



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.**

**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-002113999-E24-2022**

**NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2022**

**“ADQUISICIÓN DE PARASOLES PARA  
BALCONES DE PALACIO NACIONAL”**



La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará al contenido siguiente:

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**APARTADO I DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

- A. Nombre de "La Convocante" y domicilio
- B. Carácter de la Invitación.
- C. Número de identificación del procedimiento
- D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.
- E. Idioma del procedimiento.
- F. Suficiencia presupuestal.

**APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

- A. Información para identificar el servicio.
- B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.
- C. Tipo de contrato.
- D. Forma de adjudicación
- E. Modelo del contrato.

**APARTADO III. FORMAS Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- A. Reducción de plazos
- B. Fechas y horarios y aspectos para la celebración de los actos
- C. Aspectos para la recepción de proposiciones
- D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones
- E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas
- F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.
- G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones
- H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- I. Acreditación de existencia legal del representante
- J. Documentos que rubricarán.
- K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

**APARTADO IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR**

- A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas
  - a) Personas morales





b) Personas físicas

B. Causas de desechamiento

**APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

A. Evaluación técnica

B. Evaluación económica

**APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

A. Acreditación de facultades

B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes requeridos

C. Cumplimiento de las normas oficiales

D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de "La Ley".

E. Declaración de integridad

F. Manifestación de estratificación de empresas

G. Participación conjunta

H. Cumplimiento de obligaciones fiscales

I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

K. Identificación oficial vigente

L. Escrito de facultades suficientes

M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón

N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse

O. Escrito de interés en participar

P. Escrito de manifestación de contenido nacional

Q. Lista de verificación para revisar proposiciones

**APARTADO VII INCONFORMIDADES**

**APARTADO VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

ANEXO No. I "Proposición Técnica"

ANEXO No. II "Proposición Económica"

ANEXO No. III FORMATO A "Acreditación de facultades".

ANEXO No. III FORMATO B "Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes requeridos".

ANEXO No. III FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales"

ANEXO No. III FORMATO D "Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de "La Ley."

ANEXO No. III FORMATO E "Declaración de integridad"

ANEXO No. III FORMATO F "Manifestación de estratificación de empresas"



ANEXO No. III FORMATO G "Participación conjunta"

ANEXO No. III FORMATO H "Cumplimiento de obligaciones fiscales"

ANEXO No. III FORMATO I "Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"

ANEXO No. III FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"

ANEXO No. III FORMATO K "Identificación oficial vigente"

ANEXO No. III FORMATO L "Escrito de facultades suficientes"

ANEXO No. III FORMATO M "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón"

ANEXO No. III FORMATO N "Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse"

ANEXO No. III FORMATO O "Manifestación de interés en participar"

ANEXO No. III FORTMATO P "Escrito de manifestación de contenido nacional"

ANEXO No. III FORMATO Q "Lista de verificación para revisar proposiciones"

ANEXO No. III FORMATO R "Encuesta de transparencia del procedimiento"

ANEXO No. III FORMATO S "Afiliación al programa de cadenas productivas"

ANEXO No. IV Modelo del contrato

ANEXO No. V Modelo para fianza de cumplimiento

#### **CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II**

- A. Aspectos para la elaboración de las propuestas.
- B. Idioma y firma para las propuestas.
- C. Propuesta económica

#### **APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

- A. Cancelación de la invitación
- B. Invitación desierta.
- C. Suspensión en la entrega de los bienes de la adquisición solicitada
- D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.
- E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.

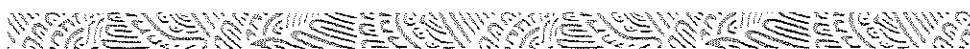




**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>La Convocante</b>	La Oficina de la Presidencia de la República por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>La Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Invitación</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
<b>CompraNet</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
<b>Ubicación de La Convocante</b>	Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.
<b>ANEXO I</b>	Especificación técnica detallada de los bienes solicitados.
<b>Área Solicitante</b>	Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.





El Subcomité revisor de convocatorias de la Oficina de la Presidencia de la República, en la Quinta Sesión del ejercicio 2022, celebrada el día 18 de agosto de 2022, revisó, sancionó y dictaminó la procedencia de la presente convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas relativa a la “**Adquisición de parasoles para balcones de Palacio Nacional**”, conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE DE COMPRANET: IA-002113999-E24-2022**

**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ITP-005-2022**

**APARTADO I  
DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

**A. Nombre de “La Convocante” y domicilio.**

La Oficina de la Presidencia de la República en lo sucesivo **La Convocante**, con domicilio en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110, **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales se encuentren relacionadas con la “**Adquisición de parasoles para balcones de Palacio Nacional**” y **NO** se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, a participar en la presente Invitación, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I, fracción I, 2, fracciones II y III, 3 fracción I, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis., fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, tercer párrafo, 42, 43, 45, 46, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 18, 28, fracción I y II, 35, 39, 51, 54, 55, 85 y 88 de su Reglamento, y demás leyes y ordenamientos aplicables vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del **Reglamento**, la publicación y difusión de la convocatoria a la **Invitación** se realizará a través de **CompraNet**, y en la página de Internet de la Presidencia de la República, la cual tendrá el carácter de informativa, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República, así mismo, se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la misma en la **Ubicación de “La Convocante”** y su obtención será gratuita.

**B. Carácter de la invitación.**

“**La Convocante**” realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter **NACIONAL**, el medio de presentación será **Mixto**, por lo que los invitados interesados podrán participar a través de **CompraNet** consultable en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y/o de forma presencial, presentando sus proposiciones en la sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en la **Ubicación de La Convocante**, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

**C. Número de identificación del procedimiento.**

El presente procedimiento se encuentra identificado con el número de control interno **ITP-005-2022**; registrado en **CompraNet** con el código de procedimiento **IA-02113999-E24-2022**.



**D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.**

La contratación abarca el ejercicio fiscal 2022

**E. Idioma del procedimiento.**

La presente **Invitación** es emitida en idioma español, por lo que las propuestas técnicas, económicas, documentación legal y administrativa, así como aquella que los licitantes integren a sus propuestas deberá ser presentada en el mismo idioma, por lo que, en caso de que se presente algún documento en otro idioma, al mismo deberá acompañarse su traducción simple.

**F. Suficiencia presupuestal.**

La **Convocante** cuenta con la suficiencia presupuestaria número SP-040-22, de fecha 27 de julio de 2022, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del presente procedimiento.

**APARTADO II**  
**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

**A. Información para identificar los bienes.**

Los bienes objeto de la adquisición, conforman la partida única, con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el **Área Solicitante** como se señala en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente **Invitación**.

**B. Normas oficiales que deben cubrir los bienes.**

Los bienes deberán cumplir con las normas oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas conforme al **ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**. En caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **"NO APLICA"**

**C. Tipo de contrato.**

El contrato que derive del presente procedimiento de **Invitación**, tendrá el carácter de cerrado a precio fijo de acuerdo al artículo 44 de **La Ley**, con una vigencia de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I**.

**D. Forma de adjudicación.**

La adjudicación del contrato derivado de la presente **Invitación**, será a un solo Licitante, quien deberá cumplir con las especificaciones técnicas, legales y administrativas de la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo por la cantidad total de la partida única que se describe en el **ANEXO I** de esta Convocatoria.

**E. Modelo del contrato.**

La **Convocante** elaborará el contrato correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables, considerando las especificaciones y alcances del **ANEXO I** de la Convocatoria, conforme al modelo incorporado en el **ANEXO IV "MODELO DE CONTRATO"** de esta **Invitación**.



1. El plazo de entrega de los bienes será conforme al **ANEXO I**.
2. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que derive de la presente **Invitación**.
3. **La Convocante** en términos del artículo 51 de **La Ley**, realizará el pago mediante transferencia electrónica de fondos en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de las facturas respectivas, las que deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable vigente, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del **Área Solicitante**.
4. Con base en el artículo 53 de **La Ley** y 96 del **Reglamento**, el **Área Solicitante** y administradora de los bienes, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO I**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de **La Ley** y 97 del **Reglamento**, el **Área solicitante**, podrá aplicar deducciones al pago conforme a los supuestos establecidos en el **ANEXO I**, sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

**La Convocante** señala que para efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones con motivo la presente **Invitación**, se hará efectiva la garantía de manera total al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 81 fracción II del **Reglamento**.

### APARTADO III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### A. Reducción de plazos.

En la presente **Invitación** no se considera la reducción de plazos que prevé **La Ley** para la presentación y apertura de proposiciones.

#### B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.

Las fechas y horas en la que se celebrarán los actos de la presente **Invitación** serán conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de oficios de invitación y publicación de convocatoria en <b>CompraNet</b> .	19/08/2022	18:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones.	24/08/2022	17:00 HRS.
Notificación de fallo	29/08/2022	12:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán en la sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en la **Ubicación de La Convocante**, instrumentándose el acta correspondiente a cada evento, las cuales





serán firmadas por los servidores públicos y participantes asistentes, así mismo se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, mismas que formaran parte de la presente invitación.

**La Convocante**, para efectos de notificación, al término de cada evento, colocará un ejemplar del acta correspondiente, en los estrados de la Dirección de Adquisiciones, instalados en la **Ubicación de “La Convocante”**, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta.

El ejemplar del acta, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento de conformidad con el artículo 37 Bis. de **La Ley**; así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No obstante que en el presente procedimiento no se llevará a cabo acto público de junta de aclaraciones, los licitantes podrán formular preguntas o planteamientos respecto de aquellos puntos que así lo consideren, a través de **CompraNet** o por correo electrónico a las cuentas de correo [joel.frias@presidencia.gob.mx](mailto:joel.frias@presidencia.gob.mx), [joel.gonzalez@presidencia.gob.mx](mailto:joel.gonzalez@presidencia.gob.mx), [luis.contreras@presidencia.gob.mx](mailto:luis.contreras@presidencia.gob.mx) y [jcferegrino@presidencia.gob.mx](mailto:jcferegrino@presidencia.gob.mx) o ser presentadas personalmente, en la **Ubicación de La Convocante**.

Para tal efecto, los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la empresa en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las preguntas y/o planteamientos deberán formularse mediante escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán presentarse a través de los medios indicados, a más tardar a las **17:00** horas del día **22 de agosto de 2022**; en sus cuestionamientos y/o planteamientos, invariablemente deberán anotar el numeral a que haga referencia su solicitud de aclaración. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de **La Convocante**.

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas y/o planteamientos que se reciban a más tardar en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de presentarse después del día y hora establecida, serán consideradas extemporáneas y no serán respondidas, sin responsabilidad para **La Convocante**.

**La Convocante** emitirá respuesta por escrito al solicitante y a los demás invitados, a más tardar el día **23 de agosto de 2022**, a las **17:00** horas. La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo, se hará a través de **CompraNet**, o en su caso, por el mismo medio electrónico, del correo antes señalado.

#### C. Aspectos para la recepción de proposiciones.

Para esta **Invitación**, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial y/o transmitidas por **CompraNet**.

#### D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.



Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta de forma impresa, deberán entregar un dispositivo de almacenamiento masivo denominado "USB" libre de virus, el cual deberá contener los archivos electrónicos en formatos editables Word y/o Excel de la documentación que hayan presentado, el cual quedará bajo resguardo de **La Convocante**.

**E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas.**

Para la presentación de proposiciones conjuntas, deberán de ser presentadas de conformidad con el artículo 34 de **La Ley** y 44 de su **Reglamento**, así mismo, a los participantes que no se encuentre en este supuesto, deberán presentar el FORMATO G "Participación conjunta" del ANEXO No. III, con la leyenda "**NO APLICA**".

**F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

**G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.**

**La Convocante** establece que los licitantes podrán agregar a sus proposiciones, la documentación técnica y económica complementaria que consideren necesaria para que forme parte de su proposición.

**H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El registro de los participantes se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj de la sala de licitaciones de la **Ubicación de La Convocante**.

Durante el evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), por parte del **Área Solicitante**, conjuntamente con **La Convocante**, mismos que se harán del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.

Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación, propuesta técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente **Invitación**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera mixta, al cual podrán asistir los participantes, sin perjuicio de aquellos que asistan como observadores en la presente invitación.

**La Convocante** instrumentará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**.

**I. Acreditación de existencia legal del representante**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación del instrumento jurídico que lo faculta para ello, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.



**J. Documentos que rubricarán.**

Los servidores públicos y el representante que se designe de entre los licitantes participantes, rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la **Invitación**.

**K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

- a. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, por lo que **"La Convocante"** podrá solicitar la entrega de los bienes objeto de la presente **Invitación**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.
- b. En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético), que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección, con la intervención de su Superior Jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar, que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, emita las directrices para la enmienda correspondiente.
- c. La firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación de fallo, en el lugar y hora establecido en el mismo.
- d. El Licitante adjudicado deberá de presentar la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, conforme al **ANEXO V "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**.
- e. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señalan los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 de su **Reglamento**.

Para este supuesto y de conformidad con los artículos 44, 48 y 52 de **La Ley**, 91, 92, 103 fracción II y el último párrafo de su **Reglamento**, el proveedor se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**APARTADO IV**  
**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR**

**A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.**

Todos los licitantes que participen de manera presencial deberán de presentar la documentación en sobre cerrado en el lugar, fecha y hora establecida en el calendario de eventos de la presente convocatoria, así mismo a los licitantes que participen en forma electrónica deberán de incorporar toda la documentación legal, administrativa a **CompraNet**, que a continuación se indica.





**a) Personas morales:**

1. Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho instrumento jurídico, mediante el cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia de las mismas debiendo incluir datos de registro).
2. Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (Registro Público de Comercio).
3. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
4. Identificación oficial vigente completa y legible del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (en original para cotejo).
5. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al cual deberá de adjuntar lo siguiente:
  - La "Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento o de que dejaste sin efectos dicha autorización", por la que se otorgó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; así mismo deberá presentar el documento





vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.

10. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009.

**b) Personas físicas:**

1. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
2. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar vigente, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (en original para cotejo).
4. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
5. Impresión de la Cédula que contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al cual deberá de adjuntar lo siguiente:
  - La "Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento o de que dejaste sin efectos dicha autorización", por la que se otorgó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su



anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.

#### **B. Causas de desechamiento.**

“La Convocante” establece que las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones son las siguientes:

1. La falta de presentación de alguna de las propuestas ya sea técnica y/o económica.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. En los casos en que, como resultado de tachaduras o enmendaduras, las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o evidenciare contradicción entre los diversos documentos de la proposición, las mismas serán consideradas no solventes y serán desechadas.
4. Cuando el licitante no presente los siguientes escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente **Invitación**:
  - a. Escrito original bajo protesta, firmada por el representante legal en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento de **Invitación ANEXO III, FORMATO A**.
  - b. Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento** relacionado con el **ANEXO III Formato B. “NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS”**.
  - c. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas de acuerdo al artículo 31 del **Reglamento** y 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad conforme al **ANEXO III, FORMATO C “CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES”**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **“NO APLICA”**.
  - d. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley, ANEXO III, FORMATO D. “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE La Ley”**.



**A. Evaluación técnica.**

El Área Solicitante será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas, presentadas por los licitantes en su calidad de área requerente, bajo el criterio de evaluación binaria "cumple - no cumple", de conformidad con el FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", emitido por la Secretaría de la Función Pública, realizando un análisis detallado de los bienes, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por La Convocante descritas en el ANEXO I de la presente Invitación, manifestando en su caso si como resultado del análisis alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.

**B. Evaluación económica.**

Serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, técnicos, legales y administrativos de conformidad a las especificaciones señaladas en la presente Invitación.

La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, será la responsable de realizar el análisis detallado de los costos de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica" emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando La Convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de La Ley y 54 de su Reglamento.

**APARTADO VI  
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR  
LOS LICITANTES**

La Convocante establece que para la presente Invitación los licitantes deberán presentar los escritos que más adelante se detallan, en hoja membretada, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República, firmados de forma autógrafa (NO RUBRICA) por el Representante Legal, Apoderado Legal y/o quien cuente con las facultades para tal efecto.

**A. Acreditación de facultades.**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente como se detalla en el Anexo No. III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES".

1. Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos que se celebren de conformidad con La Ley y su Reglamento), así como, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y





e. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO III, FORMATO E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

f. Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados de acuerdo al **ANEXO III, FORMATO F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN"**, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.

g. En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de **La Ley** y 44 penúltimo párrafo de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebren y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA"**, **ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**.

h. Escritos bajo protesta de decir verdad, que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **ANEXO III, FORMATOS H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**, I **"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"** y J **"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**, así como las opiniones de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo vigentes, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; (INFONAVIT), respectivamente.

i. Escrito en el que manifieste que los bienes que oferta serán producidos en México y que contarán, por lo menos, con un grado de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento (65%), conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación de carácter nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. **ANEXO III, FORMATO P, "EJEMPLO DE LA MANIFESTACIÓN"**.

5. Las propuestas, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **La Convocante** en esta convocatoria, sus anexos y en las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

## APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio de evaluación para la presente invitación será binario.

**La Convocante** revisará la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica a fin de verificar que estas cumplan con los requisitos solicitados en la presente **Invitación**.

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>

2022 Flores  
Rincón de Magón





- II. Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio).

Así mismo, deberá anexar copia del poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.

**B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido.**

Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento de La Ley** relacionado con el **ANEXO III Formato B. "NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS"**.

**C. Cumplimiento de las normas oficiales.**

Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados, cumplen con las normas oficiales aplicables a los bienes requeridos, debiendo enunciarlas, de conformidad con el artículo 20 Fracción VII de **La Ley**; 31, 39 fracción II inciso d) de su **Reglamento**; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. **ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **"NO APLICA"**

**D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de "La Ley".**

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, **ANEXO III, FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY.**

**E. Declaración de integridad.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO III, FORMATO E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

**F. Manifestación de estratificación de empresas.**

Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme al ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados preferentemente como en el **ANEXO III, FORMATO F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN"**, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.





**G. Participación conjunta.**

En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad con lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de **La Ley** y 44 penúltimo párrafo de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA". ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**.

**H. Cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al cual deberá de adjuntar lo siguiente

- La "Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento o de que dejaste sin efectos dicha autorización", por la que se otorgó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. **ANEXO III, FORMATO H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**.

**I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por dicho Instituto, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**.

**J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**.



**K. Identificación oficial vigente.**

Copia de identificación oficial completa, legible y vigente (solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, o los Formularios FM2 y FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma. **ANEXO III, FORMATO K "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**.

**L. Escrito de facultades suficientes.**

Escrito del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de **La Ley** y 48 de su **Reglamento**, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO III, FORMATO L "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**.

**M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.**

Escrito, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega y/o transportación de los bienes solicitados objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"La Convocante"** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la entrega y/o transportación de los bienes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **ANEXO III, FORMATO M "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**.

**N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse.**

Escrito en el cual manifieste de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **La Convocante**, cuando el dispositivo de almacenamiento masivo "USB" en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Dependencia o Entidad, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**. **ANEXO III, FORMATO N "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE"**.

**O. Escrito en el cual manifieste su interés en participar en la presente Invitación. ANEXO III, FORMATO O, "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR"**.

**P. Escrito en el que manifieste que los bienes que oferte serán producidos en México y que contarán, por lo menos, con un grado de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento (65%), conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación de carácter nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. ANEXO III, FORMATO P, "MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL"**.

**Q. Escrito que servirá de acuse de la presentación de la documentación recibida por "La Convocante", elaborado conforme al ANEXO III, FORMATO Q, "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**.



Los documentos requeridos en este punto, deberán presentarse en el orden indicado, preferentemente, conforme a los formatos establecidos en el **APARTADO VIII** de la presente **Invitación**, a efecto de facilitar su revisión, y la omisión de cualquiera de ellos.

## APARTADO VII INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 65 al 76 de **La Ley** y artículos contenidos en el Título sexto de su **Reglamento**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de **La Convocante**, ubicado en Av. Constituyentes No. 161, piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx).

## APARTADO VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

1. A fin de facilitar y agilizar la conducción, presentación y apertura de las proposiciones de la presente invitación, "**La Convocante**" proporciona los formatos siguientes:
  - A. Acreditación de facultades.
  - B. Nacionalidad mexicana de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido.
  - C. Cumplimiento de las normas oficiales.
  - D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de "La Ley".
  - E. Declaración de integridad.
  - F. Manifestación de estratificación de empresas.
  - G. Participación conjunta.
  - H. Cumplimiento de obligaciones fiscales
  - I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
  - J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
  - K. Identificación oficial vigente.
  - L. Escrito de facultades suficientes.
  - M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.



- N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse.
- O. Manifestación de interés en participar.
- P. Manifestación de contenido nacional
- Q. Lista de verificación para revisar proposiciones.

**CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II.**

- A. El licitante deberá elaborar sus propuestas técnica y económica conforme a los **ANEXOS I y II**, respectivamente, las cuales no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, así mismo deberán presentarse en papel membretado, foliadas independientemente, de manera secuencial, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., en caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate **La Convocante** procederá de conformidad con los términos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del **Reglamento**.
- B. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa y/o persona física, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- C. La propuesta económica deberá ser con precios en moneda nacional, indicando precio unitario, subtotal y el total de los conceptos, desglosando el **I.V.A.**, elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **ANEXO II** de la presente **Invitación**, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

**APARTADO IX**  
**ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

- A. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición solicitada, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.

Cuando se cancele una Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Oficina de la Presidencia de la República procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.

- B. Invitación desierta.

**La Convocante** podrá declarar desierto este procedimiento de contratación, de conformidad con los artículos 38 y 43 de **La Ley**, cuando:

- a) No se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de **La Ley**, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una propuesta, **La Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de **La Ley**.





- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **"La Convocante"**.
- c) Cuando los precios propuestos sean desechados por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del **Reglamento**.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la Dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

C. Suspensión de la entrega de los bienes solicitados.

La Oficina de la Presidencia de la República bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Oficina de la Presidencia de la República podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de **La Ley**. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

D. Intervención de la secretaría de la función pública.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; la Oficina de la Presidencia de la República reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de la adquisición objeto de la presente convocatoria.
- c) Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de la Oficina de la Presidencia de la República si hubiere intervenido.

E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participaran en el procedimiento.

**"La Convocante"** informa a los licitantes que:

- Los servidores públicos en el contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, vigente, que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública.





- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- El derecho que tienen los particulares de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento adquisitivo y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que en caso de que terceras personas soliciten acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el licitante deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública.

**Autorizó**  
**El Director General de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**

C.P. Joel Frias Zea

**Revisó**  
**El Director de Adquisiciones**

Lic. Joel Arturo González Velázquez

= FIN DEL TEXTO =



**ANEXO I "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS"**

Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal o por la persona que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>	<b>ITP-005-2022 EN COMPRANET IA-002113999-E24-2022</b>
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE PARASOLES PARA BALCONES DE PALACIO NACIONAL</b>

**PROPUESTA TÉCNICA**

**1.- Objeto de la adquisición**

El Palacio Nacional es la sede del Poder Ejecutivo Federal, la residencia oficial de su Titular y permanentemente escenario de actos oficiales, protocolarios y cívicos de la Oficina de la Presidencia de la República, tales como la recepción de jefes de Estado, representantes diplomáticos de gobiernos extranjeros, ceremonias conmemorativas, entre ellas, la correspondiente al Grito de Independencia (15 de septiembre) y del inicio de la Independencia (16 de septiembre).

En su construcción se pueden encontrar elementos neoclásicos, barrocos y neocoloniales, siendo el aspecto que hoy tiene el edificio en su exterior resultado de su última ampliación, acontecida durante la segunda década del siglo XX. Es importante resaltar que uno de los detalles que acentúa la elegancia y estilo de este inmueble histórico son sus ventanas balconadas, que se encuentran alrededor de éste, las cuales privilegian la vista a la Plaza de la Constitución y las calles de alrededor, desde los salones interiores, resultando necesario conservar la arquitectura, herrería, ventanería y cristales de esos espacios de la luz solar, lluvia, y otros factores externos y/o atmosféricos que puedan deteriorarlos y dañarlos.

Aunado a lo anterior, debido a que existen diversas manifestaciones en la Plaza de la Constitución, en las que es atacado el Palacio Nacional, los referidos parasoles han sido dañados y en ocasiones destruidos, razón por la cual se requiere sustituir los mismos una vez que dichos actos terminen a fin de conservar la imagen del referido recinto.

Por tal razón, la Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, requiere adquirir parasoles para su colocación en los balcones de Palacio Nacional, de acuerdo a las características que se indican en el presente documento.

**2.- Descripción de los bienes a adquirir.**

La adquisición comprende la confección, el suministro y entrega de parasoles para los balcones del edificio de Palacio Nacional ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México, de acuerdo a las especificaciones y alcances que se detallan en el presente documento.





### 3.- Especificaciones y alcances de la adquisición.

Adquisición de Parasoles para Balcones de Palacio Nacional Partida Única				
Concepto	Descripción	Medidas requeridas	Unidad de medida	Cantidad requerida
1	Parasol tipo carpa confeccionado en tela verde de importación 100% acrílica, resistente al sol, repelente al agua de lluvia, anti hongos y manchas. (Diseño conforme al Apéndice 1)	2.55m X 2.60m	Pieza	3
2	Parasol tipo carpa confeccionado en tela verde de importación 100% acrílica, resistente al sol, repelente al agua de lluvia, anti hongos y manchas. (Diseño conforme al Apéndice 1)	2.55m X 1.80m	Pieza	68

#### 3.1.- Condiciones Generales de la Adquisición.

- Una vez adjudicado el contrato, el posible proveedor se compromete a llevar a cabo la entrega de los parasoles objeto de la adquisición, antes descritos, debidamente embalados.
- El posible proveedor deberá contar con personal calificado, transporte, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para el traslado y entrega de los parasoles objeto de la adquisición.
- El posible proveedor, deberá llevar a cabo la entrega de los parasoles objeto de la adquisición con personal debidamente uniformado y con equipo de seguridad apropiado para tal efecto, el cual deberá portar una identificación que lo acredite como trabajador del posible proveedor.
- Cuando el personal del posible proveedor se encuentre al interior de un inmueble de la Oficina de la Presidencia de la República, deberá mantener una excelente conducta y comportamiento, acatando todas las disposiciones aplicables en materia de orden, seguridad y protección civil indicadas por el personal de vigilancia o la persona que sea designada para supervisar la entrega de los parasoles.
- La Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de requerir al posible proveedor el retiro del personal que esté llevando a cabo la entrega de los parasoles objeto de la adquisición, cuando no acate las disposiciones aplicables en materia de orden, seguridad y protección civil que le sean indicadas.
- El posible proveedor será el único responsable y asumirá el costo del traslado y entrega de los parasoles objeto de la adquisición.
- El posible proveedor deberá realizar todas y cada una de las actividades necesarias para la entrega de los parasoles objeto de la adquisición, comprendiéndose la descarga del vehículo,





transporte y/o arrastre, introducción al almacén y/o bodega, estiba y/o acomodo de éstos en el sitio que determine el administrador del contrato y/o el personal responsable designado.

- El posible proveedor al llevar a cabo la entrega de los parasoles objeto de la adquisición deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que imponga la Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, para la introducción, movimiento de los parasoles, así como para el control de entrada y salida del personal.

- Cualquier suspensión de la entrega de los parasoles imputable directa o indirectamente al posible proveedor, será motivo para la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago que más adelante se establecen.

- El posible proveedor, deberá señalar en su propuesta técnica nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico fijo o celular de la persona que coordinará la entrega de los parasoles, en caso de resultar adjudicado, conforme a lo siguiente:

- ❖ Nombre:
- ❖ Domicilio:
- ❖ Correo electrónico:
- ❖ Teléfono fijo:
- ❖ Celular:

- El posible proveedor deberá manifestar por escrito al momento de presentar su propuesta que los materiales que utilizara para la elaboración, confección de los parasoles objeto de la adquisición son resistentes, durables y de calidad.

- El posible proveedor deberá manifestar por escrito al momento de presentar su propuesta que los bienes que oferte serán producidos en México y que contarán, por lo menos, con un grado de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento (65%), conforme a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación de carácter nacional, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Los parasoles objeto de la adquisición identificados con los conceptos 1 y 2, se agrupan en una partida única, por lo que deberán cotizarse ambos conceptos, por lo anterior, en caso de que el posible proveedor no cotice alguno de éstos, será motivo de desechamiento de la propuesta.

### 3.2 Tiempo de elaboración y entrega.

Los parasoles objeto de la adquisición deberán ser confeccionados y entregados en su totalidad, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo y/o adjudicación.

### 3.3.- Lugar de entrega.

Toda vez que los parasoles objeto de la adquisición se requieren para ser instalados en el edificio de Palacio Nacional, estos deberán ser entregados en dicho inmueble ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México, en un horario diurno, nocturno o mixto.

Para tal efecto el posible proveedor deberá ponerse en contacto con el administrador del contrato al número telefónico 55-5093-4800 extensión 3008, para que notifique el día y hora de la entrega de los





parasoles y éste pueda gestionar con al área de seguridad los accesos de vehículos, personal y coordinar la entrega recepción de los mismos. La notificación a que se hace alusión deberá hacerse por lo menos con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes.

Para formalizar la entrega-recepción de los parasoles, al momento de efectuarse ésta, deberá instrumentarse el acta respectiva, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado, el administrador del contrato y dos testigos de asistencia

#### **4.- Forma de pago.**

Una vez realizada la entrega de la totalidad de los parasoles objeto de la adquisición a entera satisfacción de la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, se realizará el pago correspondiente al posible proveedor dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación formal del comprobante fiscal, en el domicilio de la citada Unidad Administrativa ubicada en Av. Constituyentes No. 161, Piso PH, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México. El comprobante fiscal presentado deberá cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El posible proveedor deberá presentar, adjunto a su comprobante fiscal, copia legible y completa del acta de entrega recepción correspondiente.

El pago de la adquisición se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

#### **5.- Área responsable de la recepción de los bienes.**

La Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, será el encargado de supervisar la entrega de los parasoles objeto de la adquisición.

#### **6.- Importe estimado de la adquisición.**

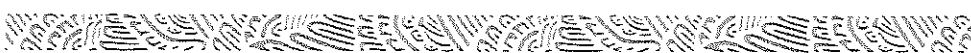
Para la adquisición de los parasoles descritos en el presente anexo técnico, La Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, gestionara ante la Dirección General de Finanzas y Presupuesto los recursos necesarios una vez que se conozca el importe de las propuestas, no obstante, se cuenta con recursos disponibles en la partida 27101 "Vestuario y Uniformes", para hacer frente a las obligaciones que deriven del contrato que se formalice.

#### **7.- Tipo de Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la naturaleza de los bienes objeto de la adquisición, el contrato que se formalice respecto del procedimiento de contratación deberá ser pactado a precio fijo, no sujeto a cambio alguno durante la vigencia del contrato.

##### **7.1.- Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación será del día siguiente de emitido y notificado el fallo y/o adjudicación y hasta los siguientes 45 días hábiles siguientes, a efecto de finiquitar las obligaciones que pudieran derivar del contrato.





#### 8.- Visita a instalaciones.

Durante el procedimiento de contratación no habrá visitas a las instalaciones.

#### 9.- Autorizaciones y permisos.

Las autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sean necesarios para la entrega de los parasoles objeto de la adquisición estarán a cargo del posible proveedor.

#### 10.- Garantía de cumplimiento, defectos y vicios ocultos.

En términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el posible proveedor deberá considerar que debe garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

#### 11.- Garantía de los bienes, vicios y defectos ocultos.

El posible proveedor deberá señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a otorgar a la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, una garantía de 30 días naturales posteriores a la entrega recepción de los parasoles, respecto de las hechuras, materiales y medidas de éstos. Para hacer efectiva la garantía señalada, bastará que el administrador del contrato notifique por cualquier medio al proveedor sobre los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, para que posible proveedor los sustituya sin costo alguno, en un plazo que no deberá exceder de tres días hábiles.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el posible proveedor deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, quedará obligado ante la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que sean señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, lo cual deberá manifestar por escrito al momento de la firma del contrato

#### 12.- Pena convencional.

Con base en el artículo 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el posible proveedor incurra en el supuesto siguiente:

- a).- Si el posible proveedor no entrega los parasoles objeto de la adquisición dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo y/o adjudicación se hará acreedor a una pena convencional de 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los parasoles no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En ningún caso el conjunto de las penalizaciones citadas podrá exceder del 10% del monto total del contrato.



En caso de existir penas convencionales, la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, notificará al posible proveedor la aplicación de las mismas y efectuará la reducción que corresponda en la factura correspondiente.

### 13.- Deducciones al pago.

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá aplicar deducciones al pago en caso de que el posible proveedor incurra en los supuestos siguientes:

- a).- En caso de entregar los parasoles elaborados con materiales distintos a los especificados, se aplicara una deducción en el pago del 1% sobre el monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- b).- En caso de entregar los parasoles con medidas distintas a las especificadas se aplicara una deducción en el pago del 1% sobre el monto de éstos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- c).- En caso de entregar los parasoles dañados, defectuosos, sucios y/o en mal estado físico se aplicara una deducción en el pago del 1% sobre el monto de éstos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

En ningún caso el conjunto de las deducciones al pago citadas podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

En caso de existir deducciones al pago de las antes citadas, la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, notificará al posible proveedor la aplicación de las mismas y efectuará la reducción que corresponda en la factura correspondiente.

### 14.- Información confidencial.

Toda información que la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, entregue al posible proveedor, tendrá carácter de confidencial, por lo que éste se compromete a no proporcionarla a terceros, debiendo realizar dicha manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad al momento de presentar su propuesta, así como al momento de la firma del contrato.

### 15.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El posible proveedor será responsable por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos de autor que pudieran corresponder a terceros, sobre los modelos, diseños, hechuras y demás elementos que integre en los bienes objeto de la adquisición, por lo que las autorizaciones y gastos que se requieran para la utilización de los mismos correrán por parte de éste, liberando de cualquier responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas.

### 16.- Responsabilidad Laboral.

El posible proveedor, reconocerá y aceptará ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en el traslado y entrega de los parasoles objeto de la adquisición, en forma tal, que deslindara de toda responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del



Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar sus trabajadores derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**17.- Administración del contrato.**

El Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, será la responsable de la administración del contrato, así como del control y supervisión de la entrega de los parasoles objeto de la adquisición.

**ATENTAMENTE**

---

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**Lugar y fecha de expedición.**

**"Anexo Técnico"** (Este formato deberá presentarse en hoja membretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado.

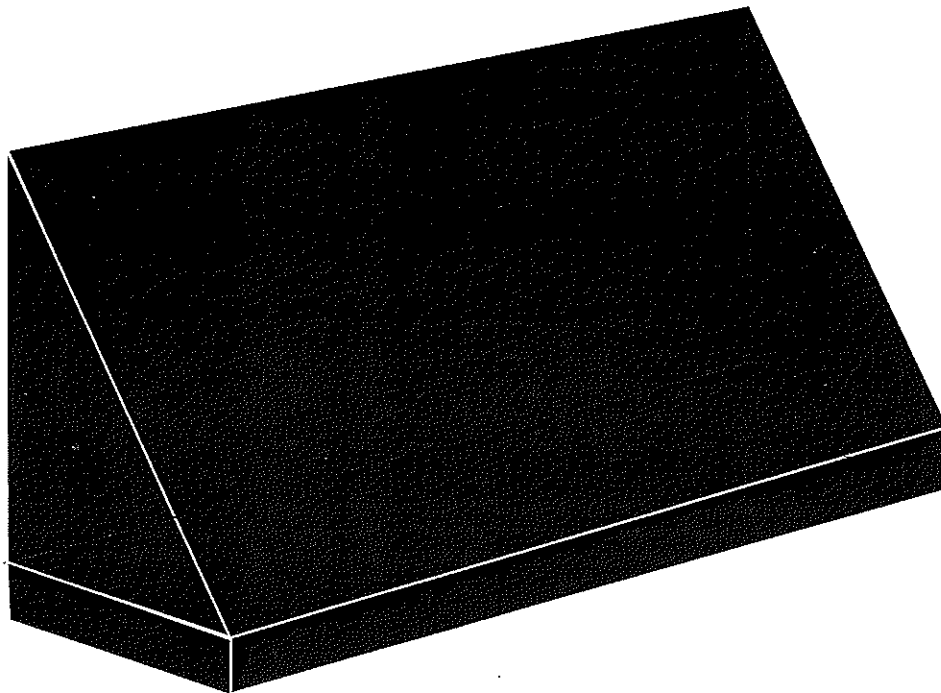




# ADQUISICIÓN DE PARASOLES PARA BALCONES DE PALACIO NACIONAL

## APENDICE 1

### IMÁGEN DE REFERENCIA DE LOS PARASOLES PARA BALCONES DE PALACIO NACIONAL



Concepto	Medidas	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	2.55m X 2.60m	Pieza	3
2	2.55m X 1.80m	Pieza	68



**ANEXO No. II "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

(Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>	<b>ITP-005-2022 EN COMPRANET IA-002113999-E24-2022</b>
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE PARASOLES PARA BALCONES DE PALACIO NACIONAL</b>

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Adquisición de Parasoles para Balcones de Palacio Nacional						
Partida Única						
Concepto	Descripción	Medidas requeridas	Unidad de medida	Cantidad requerida	Precio Unitario sin I.V.A	Costo sin I.V.A
1	Parasol tipo carpa confeccionado en tela verde de importación 100% acrílica, resistente al sol, repelente al agua de lluvia, anti hongos y manchas. (Diseño conforme al Apéndice 1)	2.55m X 2.60m	Pieza	3	\$	\$
2	Parasol tipo carpa confeccionado en tela verde de importación 100% acrílica, resistente al sol, repelente al agua de lluvia, anti hongos y manchas. (Diseño conforme al Apéndice 1)	2.55m X 1.80m	Pieza	68	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>						\$
<b>I.V.A</b>						\$
<b>TOTAL</b>						\$

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA**

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.).

- Agregar importe con letra.
- Se debe especificar que los precios son en Moneda Nacional.
- Se deberá cotizar, tomando solo dos decimales después del punto, sin redondear.
- Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- No se otorgarán anticipos.

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>

*[Handwritten signature]*







- Los bienes objeto de la adquisición se agrupan en una partida única, por lo que deberán cotizarse todos y cada uno, por lo anterior, en caso de que no se cotice alguno de los conceptos será motivo de desechamiento de la propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

---

**Lugar y fecha de expedición**





**ANEXO III**

**FORMATO A**  
**"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**  
conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de La Ley

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación No. \_\_\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____					
	<p>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____</p> <p><b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____</p> <p>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:</p> <p>ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____</p>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)				

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el APARTADO III "Indicaciones Relativas fallo y a la firma del Contrato", de la presente convocatoria.





**ANEXO III**

**FORMATO B**  
**"CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO"**  
**de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido por **"La Convocante"** en la invitación número. \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal



*[Handwritten signature]*



**ANEXO III**

**FORMATO C**  
**"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**  
**Declaro bajo protesta de decir verdad que el suministro que se oferta, cumple con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN ANEXO I**), de la persona moral \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que los bienes ofertados, cumplen con las normas de oficiales números:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de acuerdo a lo solicitado por "**La Convocante**" en la invitación número. \_\_\_\_\_, para la adquisición y/o prestación del servicio de:

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Nota: en caso de que no resulte aplicable alguna norma, deberá presentarse este formato con la leyenda **"NO APLICA"**

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**ANEXO III**

**FORMATO D**  
**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”**  
**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No** \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO E**

**"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

**De conformidad con lo que señalan el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 48 de su Reglamento**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No \_\_\_\_\_, para llevar a cabo la "\_\_\_\_\_"** por sí mismo o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE  
Nombre del licitante

**El Representante Legal**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO F**

**"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN"**

Que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición del servicio que realice la dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (1) No. \_\_\_\_\_ (2) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (4) cuenta con \_\_\_\_\_ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (8), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (9) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes o servicios que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (10)

\_\_\_\_\_  
(11)  
Firma del Representante Legal





**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.







**ANEXO III**

**FORMATO G**  
**"PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**  
En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 penúltimo párrafo de su Reglamento en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

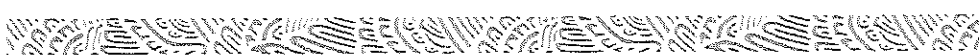
**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

**Nota:** En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá colocarse la leyenda "NO PLICA" en este formato.





**ANEXO III**

**FORMATO H**  
**"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**  
**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

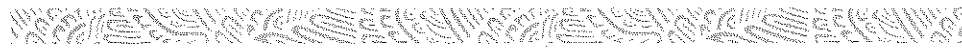
**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de las proposiciones en términos del **artículo 32-D** del código fiscal de la federación.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO I**  
**"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"**  
**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

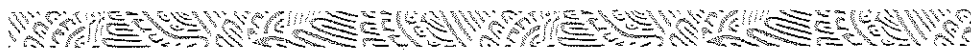
**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal



*[Handwritten signature and mark]*



**ANEXO III**

**FORMATO J**  
**"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**  
**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**ANEXO III, FORMATO K  
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

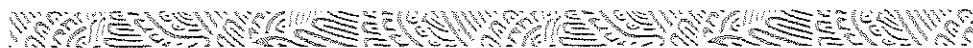
**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En este apartado deberá de incorporarse la imagen de la **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, **la cual deberá de ser clara y legible, proporcional al tamaño disponible.**

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO L**  
**"ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**  
**Para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligar a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO M**  
**"ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**  
**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la adquisición de los bienes.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

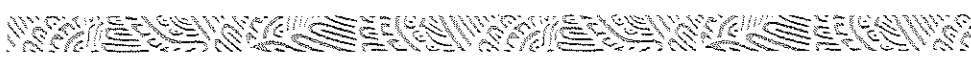
**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"La Convocante"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la adquisición de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO N  
"FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO  
PUEDA ABRIRSE"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "**La Convocante**", cuando el archivo electrónico que presento, el cual contiene las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet).

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal







**ANEXO III**  
**"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "LA CONVOCANTE"**

**FORMATO O**  
**"MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR"**  
Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

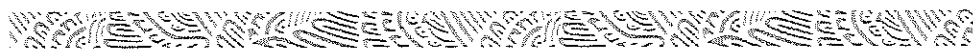
**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No.** \_\_\_\_\_, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal.

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO P  
"MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL"**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Razón Social del invitado:

Oficina de la Presidencia de la República  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa invitado.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
- 8 Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.





**ANEXO III**

**FORMATO Q**

**"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA ITP-005-2022 EN COMPRANET  
IA-002113999-E24-2022**

FECHA: \_\_\_\_\_

No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
1.	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente como se detalla en el <b>Anexo III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES"</b> .		
2.	Acta constitutiva de la empresa, mediante la cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda. (copia legible de la misma debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
3.	Modificaciones realizadas al acta constitutiva, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia legible de las mismas debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
4.	Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (copia legible del mismo)		
5.	Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA) (2 copias).		
6.	Comprobante de domicilio, ya sea, recibo de teléfono, predial, tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.		
7.	Acta de nacimiento o carta de naturalización. <b>(PERSONAS FÍSICAS)</b>		
8.	Copia de su Cédula Única de Registro de Población <b>(PERSONAS FÍSICAS)</b>		
9.	Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del <b>Reglamento de La Ley</b> relacionado con el <b>ANEXO III FORMATO B. "NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO"</b> .		
10.	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con las normas oficiales señaladas en el <b>ANEXO 1</b> , aplicables a la adquisición objeto de la invitación, debiendo enunciarlas, de conformidad con el artículo 20 Fracción VII de <b>La Ley</b> ; 31, 39 fracción II inciso d) de su <b>Reglamento</b> ; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. <b>ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"</b>		
11.	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de <b>La Ley</b> , <b>ANEXO III, FORMATO D.</b>		
12.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u		





No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO III, FORMATO E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b>		
13.	Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados preferentemente como en el <b>ANEXO III, FORMATO F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN"</b> .		
14.	En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de <b>La Ley</b> y 44 de su <b>Reglamento</b> , se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA". <b>ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"</b> .		
15.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en términos de lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, vigentes. <b>ANEXO III, FORMATO H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"</b> .		
16.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.hct.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. <b>ANEXO III, FORMATO I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"</b> .		
17.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. <b>ANEXO III, FORMATO J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"</b>		
18.	Copia de identificación oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar vigente, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial vigente, estos		





No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	Últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente, tamaño media carta. <b>ANEXO III, FORMATO K "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE".</b>		
19.	Escrito del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de <b>La Ley</b> y 48 de su <b>Reglamento</b> , en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>ANEXO III, FORMATO L "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES".</b>		
20	Escrito, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la adquisición de los bienes solicitados objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a <b>"La Convocante"</b> respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. <b>ANEXO III, FORMATO M "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN".</b>		
21.	Escrito en el cual manifieste de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet. <b>ANEXO III, FORMATO N "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE".</b>		
22	Escrito en <b>FORMATO III, FORMATO O "MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR"</b>		
23	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a Presidencia de la República preferentemente en papel membretado debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del invitado, en la cual manifieste que los bienes presentados en su propuesta cumplen con el <b>grado de contenido nacional</b> de por lo menos el 65%, salvo aquellos casos de excepción en los cuales los bienes cuenten con un grado de contenido nacional menor al requerido de acuerdo a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal cumpliendo con los requisitos señalados por la convocante en cuanto a la información contenida. <b>Anexo III Formato P</b>		





No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
24	Escrito que servirá de acuse de la presentación de la documentación recibida por "La Convocante" elaborado preferentemente como al <b>ANEXO III, FORMATO Q, "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"</b> .		
25	Proposición Técnica <b>ANEXO No. I</b>		
26	Proposición Económica. <b>ANEXO No. II</b>		

**Nota:**

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; "La Convocante" recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas





**ANEXO III**

**FORMATO R**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

La Dirección de Adquisiciones pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Participante:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Tipo de procedimiento:

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**

Nº del Procedimiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).



*[Handwritten signature]*



**Desarrollo de la encuesta:**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>1.</b>	<b>ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los bienes, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por "La Convocante", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
<b>2.</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
<b>3.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las solicitudes de aclaración.				
<b>4.</b>	<b>FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
<b>5.</b>	<b>GENERALES</b>				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				





No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)





Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

**La presente encuesta podrá ser entregada:**

- El día del Acto del Fallo.
- En la Dirección de Adquisiciones
- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: [joel.frias@presidencia.gob.mx](mailto:joel.frias@presidencia.gob.mx) y [joel.gonzalez@presidencia.gob.mx](mailto:joel.gonzalez@presidencia.gob.mx)

**Gracias por su participación**



**ANEXO III**

**FORMATO S**  
**"AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS"**

Ciudad de México, XX de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En éste contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).
2. **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
3. **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Debe de estar completa y legible en todas las hojas.**
4. **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio, esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
5. Comprobante de domicilio Fiscal, con vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional. La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos debe incluir: Sucursal, plaza, CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses. (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera).

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**



Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
-  
\*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:  
Entidad Federativa:  
Demarcación Territorial o municipio:

Folio:  
Fecha del folio:  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor o Notario:  
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( ) Cédula Profesional ( )  
No. de la identificación (si es del **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

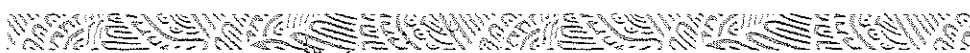
Fecha de inicio de operaciones:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110,  
Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento      SI NO





**ANEXO NO. IV "MODELO DE CONTRATO"**

**INSTRUMENTO: CXXX-21/ITP-005-2022**

**CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE PARASOLES PARA BALCONES DE PALACIO NACIONAL", EN ADELANTE "LA ADQUISICIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DEL C.P. JOEL FRIAS ZEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHA UNIDAD DE APOYO, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. FRANCISCO JAVIER CORTÉS MEZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ÁREA Y ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX COMO ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA COMO "LA OPR" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LÉGALES LOS CC. XXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXX A QUIENES EN LO**

**DECLARACIONES**

I.- "LA OPR" a través de su representante declara que:

I.1.- Es una Unidad de apoyo directo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º segundo párrafo y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente.

I.2.- Que el **C.P. Joel Frias Zea**, en su carácter de **Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas**, cuenta con las facultades suficientes para representar a la Dependencia y firmar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción II, 13, 14 fracción III, 17, 18 fracción III y 21 fracción VII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el numeral RMSG-12 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las Unidades Responsables de la Oficina de la Presidencia de la República y numeral 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

I.3.- Que la formalización del presente Contrato se lleva a cabo con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", así como en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" vigentes.







**I.4.-** Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato **"LA OPR"**, cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto aprobado en la partida 27101 "Vestuario y Unidormes", lo cual se acredita con la suficiencia presupuestal con número de control SP-040-22, de fecha 27 de julio de 2022, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.

**I.5.-** Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevó a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta ITP-005-2022, registrado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, bajo el número IA-002113999-E24-2022, para la contratación de **"LA ADQUISICIÓN"** a solicitud de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio OPR/UAF/FJCM/300/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción I, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40 párrafo tercero, 42 párrafo primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 1, 2, 77, 78, 84 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable vigente.

**I.6.-** Que previa substanciación del procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, III, VI y VII, 3 fracción I, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42, 43 Y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 84 de su Reglamento; numeral 7.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República vigentes y Apartado III, letra K de la Convocatoria inherente a **"LA ADQUISICIÓN"**, con fecha XXXXXX de 2022, se emitió el fallo en el procedimiento de contratación mencionado en el que se adjudicó el Contrato que hoy se formaliza a **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de que su proposición resultó ser solvente, generando las mejores condiciones de contratación para el Estado, toda vez que, cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para cumplir con el servicio requerido.

**I.7.-** Que para los efectos legales y administrativos a que haya lugar señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes N° 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

**I.8.-** Que para efectos fiscales su domicilio se ubica en Palacio Nacional, Patio de Honor, P.B., Corregidora No. 1, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México; asimismo que se encuentra registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) PRE-850101-UY3.

**II.- "EL PROVEEDOR"** a través de sus representantes declara que:

**II.1.-** Es una persona XXXXX legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **"XXXXXXXX", S.A. de C.V.**, lo cual acredita con la escritura pública número XXXXXX de fecha XXXXXXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Municipio de XXXXXX, Estado de XXXXXXXX, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil electrónico número XXXX de fecha XXXXXX de 20XX.





**II.2.-** Que las actividades comerciales de la sociedad se encuentran relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya que, en la Cláusula XXXXX, número XXXXX inherente al objeto social del acta constitutiva se precisa lo siguiente:

I. XXXXX...(OBJETO)

**II.3.-** Que los **CC. XXXXXX y XXXXXXXX**, en su carácter de Representantes Legales de la sociedad, cuentan con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acreditan con el poder especial, contenido en la escritura pública número XXXXX de fecha XXXXXXXX de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXX Titular de la Notaría Pública número 100, del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXX, en el folio mercantil electrónico número XXXXX con NCI XXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de 2019, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad no les ha sido revocada, limitada o modificada en forma alguna.

**II.4.-** Que para la celebración del presente Contrato su representante legal, el **C. XXXXXX** se identifica con credencial para votar, con número de OCR XXXXXXXXXX, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

**II.5.-** Que, para los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar señala como su domicilio fiscal en Avenida XXXXXXXX número XXXX, Colonia XXXXX, Código Postal XXXXXXXX, Demarcación Territorial XXXXXXXX, Ciudad de México.

**II.6.-** Que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) XXXXXXXXXXXX.

**II.7.-** Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, así como las especificaciones y alcances de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar éste de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para la Oficina de la Presidencia de la República, toda vez que ha considerado todos los factores que intervienen para su realización, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la prestación del mismo.

**II.8.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**II.9.-** Que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no se encuentran ubicados en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.- "LAS PARTES"** a través de sus representantes declaran que:

**III.1.-** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y comparecen a la formalización del presente Contrato.

**III.2.-** Que tienen capacidad jurídica y legal para obligar a la parte que representan en los términos del presente instrumento legal.





**III.3.-** Que suscriben el presente Contrato, sin que medie error, lesión, violencia, coacción o cualquier otro vicio del consentimiento pudiera invalidarlo; por lo que es su libre y espontaneo deseo celebrar el presente instrumento jurídico, otorgando y sujetándose a las siguientes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LA OPR” “LA ADQUISICIÓN”, en los términos, plazo y condiciones de este Contrato y su Anexo Único, el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte del presente instrumento jurídico, para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

**SEGUNDA.- ANEXO ÚNICO.-** Son las especificaciones, características técnicas y económicas de “LA ADQUISICIÓN” que “EL PROVEEDOR” ofertó en el procedimiento de contratación de acuerdo a los requerimientos de la Dirección \_\_\_\_\_ y que forma parte del presente Contrato, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplirlo en todos y cada uno de sus términos.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, “LA OPR” pagará a “EL PROVEEDOR” una contraprestación por “LA ADQUISICIÓN” objeto del presente Contrato por un importe total de \$XXXXXX (XXXXXXXX pesos XX/100 MXN), en ambos casos incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los montos mínimo y máximo serán ejercidos de acuerdo a los precios ofertados por las troncales y el servicio ochocientos, más el volumen de consumo, de acuerdo a los precios por minuto contabilizados y/o llamadas realizadas durante la prestación de “LA ADQUISICIÓN”, atendiendo a los precios adjudicados a “EL PROVEEDOR”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del Contrato.

**CUARTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir del \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2022.

Los trabajos de “LA ADQUISICIÓN” deberán ser ejecutados durante el periodo comprendido del día \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de 2022, conforme a las especificaciones del Anexo Único.

**QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar “EL SERVICIO” objeto del presente instrumento jurídico en los domicilios establecidos en el Anexo Único.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Una vez entregada “LA ADQUISICIÓN” a entera satisfacción de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, se realizará el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de la(s) factura(s) respectiva(s), la(s) que deberá(n) presentarse en el domicilio de la Dirección \_\_\_\_\_, ubicada en Avenida Constituyentes, número 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México. El comprobante presentado deberá reunir todos los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.





El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

En el supuesto de que la(s) factura(s) entregada(s) por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"LA OPR"** notificará a éste mediante oficio dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias, errores y/u omisiones que contenga(n) para que sean subsanadas. El período que transcurra entre la recepción del oficio de mérito y la entrega de la(s) factura(s) correcta(s), no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de penalizaciones y/o deducciones, por atraso o cumplimiento parcial y/o deficiente de **"LA ADQUISICIÓN"** se efectuará en la factura del mes de ocurrencia o a la siguiente, previa conciliación entre **"LAS PARTES"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** por alguna circunstancia reciba pagos en exceso y/o indebidos de **"LA OPR"**, deberá de reintegrarlos, más los intereses correspondientes, los cuales se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y/o indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha en que se realizó dicho pago, hasta la fecha en la que se pongan las cantidades a disposición de **"LA OPR"**; para tal efecto, bastara que ésta notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** la existencia de dichos pagos, para que éste, dentro de los tres días hábiles siguientes reintegre los mismos, mediante el mecanismo que la Dependencia le señale para tal efecto en la notificación.

**SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-** Para la prestación de **"LA ADQUISICIÓN"**, **"LA OPR"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE "LA ADQUISICIÓN"**- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA OPR"** a responder por deficiencia en la calidad de la prestación de **LA ADQUISICIÓN"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato; el Código Civil Federal y demás legislación aplicable vigente.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 fracción I de su Reglamento y el numeral 7.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República, vigentes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las obligaciones objeto del presente Contrato, cuyo cumplimiento debe garantizarse son **indivisibles**, de conformidad con el análisis para determinar la divisibilidad de las obligaciones contractuales, emitido por la Dirección de Área de la Unidad de Administración y Finanzas responsable de la administración de la presente adquisición de fecha 05 de julio de 2022, por lo que, en su caso, el monto de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"LA OPR"** la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato, la cual deberá mantener vigente en tanto permanezca en vigor el presente instrumento jurídico, y en su





caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA OPR"**, conforme a la normatividad aplicable.

**"EL PROVEEDOR"** deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente en la que se señale como beneficiario preferente a la Oficina de la Presidencia de la República, la cual deberá exhibir en original y copia, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente Contrato.

Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Oficina de la Presidencia de la República, a sus trabajadores y/o a terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen en caso de que se presente algún daño derivado del servicio y/o bienes proporcionados o por accidente.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **"LA OPR"**, decida modificar el presente Contrato, de conformidad con los artículos 44 segundo párrafo, 48 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, 92, 103 fracción II y último párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, garantizando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no subcontratar, externalizar y/o tercerizar bajo ninguna circunstancia la **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en el desarrollo y ejecución de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto del presente Contrato, independientemente de la modalidad en que los haya contratado (laboral, civil, mercantil, honorarios o bajo cualquier otra figura), en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad directa, indirecta, solidaria, sustituta o de cualquier otro tipo a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del objeto del presente instrumento y sus alcances, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, quien se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a la Oficina de la Presidencia de la República cualquier erogación que por éste concepto pudiera realizarse.

**DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a observar en **"LA ADQUISICIÓN"** lo siguiente:

1. Prestar el mismo, de conformidad con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades, plazos de ejecución y demás condiciones establecidas en el Anexo Único del presente Contrato.
2. Efectuar la ejecución de éste únicamente con la intervención de personal capacitado.



3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"LA OPR"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Proporcionar todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** **"LA OPR"** a través de la Dirección General de \_\_\_\_\_, tendrá en todo momento, la facultad de dar seguimiento y verificar, si **"EL PROVEEDOR"** está ejecutando **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato, de acuerdo con el Anexo Único y demás obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, el administrador de Contrato comunicará de inmediato a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico y las razones que lo motivaron, por lo que éste se obliga a corregir **"LA ADQUISICIÓN"** de inmediato, a partir de que sea notificado, conforme a los requerimientos de la dicha Dirección General.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que la persona encargada de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato es el C. XXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXX designado por la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, quien lo supla y/o sustituya en el cargo.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Si durante la vigencia del presente Contrato se presentara caso fortuito o fuerza mayor **"LA OPR"** podrá suspender la prestación de **"LA ADQUISICIÓN"** de manera temporal, en cuyo caso, pagara a **"EL PROVEEDOR"** únicamente los trabajos efectivamente prestados.

Una vez que haya(n) desaparecido la(s) causa(s) que motivaron la suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA OPR"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará al mismo los gastos no recuperables que se hubieran originando durante el tiempo de la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

En cualquiera de los dos supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCESO CONCILIATORIO.-** En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 y 128 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 tercer párrafo de su Reglamento **"LA OPR"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, ni responsabilidad alguna para ésta, si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y su



Anexo Único o si se ubica en cualquiera de los supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se describen a continuación:

1. En caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de **"EL SERVICIO"**, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
3. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto del presente Contrato en forma que afecte al mismo.
4. Si no proporciona a **"LA OPR"** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato.
5. Si subcontrata, externaliza y/o terceriza **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.
6. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"LA ADQUISICIÓN"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad vigente y aplicable al presente Contrato.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a **"LA ADQUISICIÓN"** pactado en el presente Contrato, sin justificación para **"LA OPR"**.
10. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato.
11. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
13. Si **"LA OPR"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
14. La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA OPR"** le formulara alguna reclamación con motivo de **"LA ADQUISICIÓN"**.
15. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios establecidos en el presente Contrato.



16. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA OPR"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA OPR"** solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se entregaran los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Oficina de la Presidencia de la República, de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"LA OPR"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **"LA OPR"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del plazo referido en el numeral anterior.
- IV. Cuando se rescinda el Contrato **"LA OPR"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión.

**"LA OPR"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del mismo resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, **"LA OPR"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el Convenio Modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública **"LA OPR"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna para la misma; en tal caso, **"LA OPR"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, la parte proporcional de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** entregados, así como los gastos no







recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Para tal efecto, bastará que **"LA OPR"** notifique mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"**, las causas fundadas y motivadas que den origen a la terminación anticipada del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su Reglamento, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO ÚNICO**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

**"LA OPR"** señala, que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el párrafo que antecede, estas se computarán a partir del día natural siguiente a aquel en que tuviera que haber sido entregados los bienes y/o presentado el entregable que acredite la entrega de los bienes.

Las penas convencionales en las que incurra **"EL PROVEEDOR"**, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas.

Para tal efecto, **"LA OPR"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de la(s) factura(s) el monto de la(s) penalización(es) correspondientes(s), de tal manera, que al entregarse a **"EL PROVEEDOR"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la(s) penalización(es) respectiva(s), éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

**DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES AL PAGO.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, podrá aplicar deducivas al pago, en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO ÚNICO**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República

Las deducciones al pago en las que incurra **"EL PROVEEDOR"**, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del Contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas, mismas que serán descontadas de la factura pendiente de pago.

Las deducciones al pago de la entrega de los bienes, previstos en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El administrador del Contrato establecerá los casos concretos en los que procederá la aplicación de deducivas.



**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, **"LA OPR"** podrá modificar el presente Contrato, así como por cualquier causa superviniente o de fuerza mayor que resulte durante la vigencia del mismo.

Cuando las modificaciones se refieran a el plazo, monto o la vigencia, se deberá ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por el **"EL PROVEEDOR"** y los servidores públicos que suscriben el presente acuerdo de voluntades, quienes los suplan, sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA OPR"**, deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, **"LA OPR"** manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Cuando durante la vigencia del presente Contrato sobreviniera caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable del retraso en la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** o el incumplimiento de éste Contrato, en cuyo caso se observara lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para tal efecto.

Para efectos de la presente Clausula se entiende por caso fortuito aquel suceso de la naturaleza, inesperado, sorpresivo que se produce de manera casual, que hubiera sido difícil o imposible prever debido a su poca probabilidad de riesgo u ocurrencia.

En el mismo sentido, por fuerza mayor se entenderá como aquel suceso ajeno a la voluntad de cualquiera de **"LAS PARTES"**, que, aunque sea previsible su riesgo u ocurrencia, resulta inevitable.

Para efectos del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor, aquellos acontecimientos en que alguna de **"LAS PARTES"** hubiera participado o dado causa a los mismos, así como aquellos que resulten de la falta de pericia, previsión o negligencia técnica, de **"EL PROVEEDOR"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".-** Todas las erogaciones que realice **"EL PROVEEDOR"** por concepto de transportación y/o traslado de personal, material, maquinaria, insumos, etc.; viáticos, hospedajes, pasajes; pago de nómina o cualquier otro concepto a su personal; adquisiciones de equipo, material, útiles, artículos, uniformes de trabajo; contratación de primas de seguros, mantenimientos, etc.; pago de amortizaciones, derechos, impuestos y/o cualquier otro concepto, serán exclusivamente a cargo de éste y no podrán repetirlos de **"LA OPR"**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR"** no podrá reclamar la presencia de otros proveedores o personal de **"LA OPR"**, en el o los inmuebles en que se





ejecute la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** o cualquier otra actividad, distintos al objeto del presente Contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de éstos, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del Contrato designado por **"LA OPR"**, a fin de que éste tome conocimiento del retraso que la interferencia pudiera provocar, la cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"LA OPR"**, por todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por negligencia y/o falta de pericia técnica, derivados de la ejecución de la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto de este Contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Toda información oral, gráfica o escrita proporcionada por **"LA OPR"** a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la celebración y ejecución del presente Contrato, tendrá el carácter de confidencial, por lo que se obliga a mantener y guardar absoluta reserva respecto a la misma, así como a no divulgarla por ningún medio. En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento de que tendrá acceso a información clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.-** Independientemente de la pena convencional económica y las deducciones al pago que en su caso se apliquen, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, a favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- REVISIONES Y VERIFICACIONES.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en Presidencia de la República, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación derivadas de la presente contratación, por lo que este se obliga a proporcionar la misma en el momento en que le sea requerida.

**VIGÉSIMA NOVENA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL MARCAS Y PATENTES.- "EL PROVEEDOR"** será el único responsable por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los productos, maquinaria, sistemas técnicos, procedimientos, metodologías, dispositivos, equipos, accesorios, herramientas y otros elementos que utilice y/o incorpore para la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"** objeto del presente Contrato; por lo cual asume toda la responsabilidad que se llegare a causar por dichos conceptos, por lo que, en caso de presentarse alguna violación relacionada con los mismos, queda obligado a resarcir a **"LA OPR"** de cualquier reclamación, gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de presentarse alguna violación relativa a los derechos de propiedad intelectual **"LA OPR"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación, en el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar con la entrega de los bienes de **"LA ADQUISICIÓN"**, y se podrá dar por rescindido el presente Contrato.

**TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.-** De conformidad en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único, y en el anexo técnico de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de Dirección



General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la convocatoria y los actos del procedimiento, prevalecerá lo establecido en estos últimos.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente Contrato y Anexo Único, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en sujetarse estrictamente a todas y cada una de las declaraciones y Cláusulas que han otorgado, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente en lo que corresponda el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, bajo los términos, lineamientos y procedimientos que en ellos se establezcan, así como las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Único, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero presente o futuro que pudiera corresponderles por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

**LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL SUSCRIBEN EL MISMO POR CUADRUPLICADO RUBRICÁNDOLO AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, FIRMANDOLO AL CALCE PARA CONSTANCIA, EL DÍA \_\_\_ DEL MES DE \_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. CONSTE.**

Por **"LA OPR"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**C.P. JOEL FRIAS ZEA**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"XXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.





**POR "El Área Solicitante y Administradora del contrato"**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCIÓN DE ÁREA Y ENLACE ADMINISTRATIVO  
DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS PRESENTES FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PARASOLES PARA BALCONES DE PALACIO NACIONAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XXXXXXXXXX", S.A. DE C.V. CONSTE. -----

-----CIERRE DEL CONTRATO-----





**ANEXO NO. V, "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"  
PARA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

(ESTOS FORMATOS CORRESPONDEN A INFORMACIÓN QUE "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER A LOS PARTICIPANTES REFERENTES AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).

**ANEXO 2. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

**Dependencia contratante:** Presidencia de la República. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).





Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.





**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>







Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.





#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

